



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros    —: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 2005</b>	<b>Martes 8 de febrero</b>	<b>Número 26</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 3. 1043/2004. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 3. 607/2004. Pág. 3.

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Miranda de Ebro núm. 2. 510/2004. Pág. 3.

#### ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 3 y 4.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tabla salarial bruta para el año 2005 del Convenio Colectivo de la empresa «Adisseo España, S.A.».* Pág. 4.

*Tabla salarial del año 2005 del Convenio Colectivo de la empresa «Estacionamientos y Servicios, S.A.».* Pág. 5.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.403 de Santa Cruz de la Salceda.* Pág. 5.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 5 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Pág. 7.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 7.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 7.

Estépar. Pág. 8.

Gumiel de Izán. Pág. 8.

La Vid y Barrios. Pág. 8.

Condado de Treviño. Pág. 8.

Busto de Bureba. Pág. 8.

— ENTIDADES LOCALES MENORES.

La Aguilera. *Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004.* Págs. 8 y 9.

*Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2005.* Pág. 9.

*Adecuación del coto de caza BU-10.555.* Págs. 9 y ss.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Quintanalara. *Subasta para la adjudicación del arriendo del acotado de caza de este término municipal.* Pág. 13.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Círculo. Págs. 13 y 14.

Caja de Burgos. Pág. 14.

Comunidad de Regantes, en formación, Tumecillo. Pág. 14.

Comunidad de Regantes Padurca (Añastro-Condado de Treviño). Pág. 15.

#### ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 15 y 16.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 16 y 17.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 17.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Plazo de presentación de instancias para la convocatoria de 4 plazas de Oficial 1.º de Albañil y 12 plazas de Oficial 2.º de diferentes especialidades.* Pág. 17.

Aranda de Duero. *Concurso para la enajenación de la parcela 1M6 del Sector A del polígono de Aranda de Duero para la construcción de viviendas protegidas para arrendamiento.* Págs. 17 y 18.

San Mamés de Burgos. *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.* Pág. 18.

*Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.* Pág. 19.

Fransvóñez. *Subasta de aprovechamientos forestales de chopos.* Pág. 19.

Roa. *Concurso de actuaciones para las verbenas de las fiestas patronales.* Pág. 19.

Valle de Tobalina. Págs. 19 y 20.

Sotillo de la Ribera. Pág. 20.

Retuerta. Pág. 20.

Baños de Valdearados. Pág. 20.

Santa María del Campo. Pág. 20.

Trespaderne. Pág. 20.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio señalado la resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Gabriel Gutiérrez Alamo, con domicilio en Avenida Reyes Católicos, 38-1.º A de Briviesca (Burgos), contra resolución de 27 de septiembre de 2004, por la que se acordó la revocación de la licencia de armas tipo E, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la misma.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

Burgos, 11 de enero de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200500379/407. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-895/04	Acuerdo de iniciación	Iván Tejada Albarrán	71105706X	Av. Reyes Católicos, 37-3.º A - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman con-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1675/04	Acuerdo de iniciación	Norberto Jonata Berrio Jiménez	71346632B	C/ Pérez Galdós, 15-2.º DC - Valladolid	Art. 23.a Blanc.	150,25
BU-1679/04	Acuerdo de iniciación	David Pérez Diego	71164184E	C/ Las Eras, 2 - Saldaña de Burgos	Art. 156.f	300,52

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número tres

40310.

N.I.G.: 09059 1 0300935/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1043/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María Concepción Alonso Barriuso y don Juan Ignacio Martín Alonso.

Procurador: Don Sigfredo Pérez Iglesias.

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Habiendo resultado imposible notificar el expediente número 1537/04 (acta 221/04), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, notificando a la empresa Construcciones y Reformas Humi, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Gómez Salazar, 50 de Covarrubias (Burgos), la imposición de una multa de 14.184,85 euros por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de enero de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200500558/574. — 34,00

pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 21 de enero de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200500544/558. — 34,00

veniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 24 de enero de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200500559/575. — 34,00

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1043/2004 a instancia de doña María Concepción Alonso Barriuso y don Juan Ignacio Martín Alonso, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Finca urbana sita en Burgos». Casa señalada con el número 15 de la calle Llana de Afuera, de la ciudad de Burgos. Vivienda del piso cuarto de la casa señalada. Tiene una superficie de 25,831 metros cuadrados. Linda: Por el norte, casa de Martina Amigo; sur, David Ruiz y otros; este, Llana de Adentro y al oeste, Llana de Afuera. Y consta de dos habitaciones, una alcoba, cocina y water. Le corresponde como anejo una habitación carbonera-trastero, situada en el último piso.

Cuota: 15% en valor total de la casa. Inscripción: Carece de ella.

Referencia catastral. — La vivienda tiene la siguiente referencia catastral: 2281826VM4828S0006UG. El trastero-carbonera tiene la siguiente referencia catastral: 2281826VM4828S0010IH.

Constan inscritas desde 1897 en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 1.837, folio 70, finca 5.969 a favor de don Saturnino Francés Martínez y doña Josefa Francés Fernández.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a aquellas cuyo domicilio resulte desconocido, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña María Concepción Alonso Barriuso, a doña Manuela, doña Ignacia, don Abundio, don Agustín y doña Ascensión Miguel Díez como titular catastral y transmitentes, así como a los herederos desconocidos de don Saturnino Francés Martínez y doña Josefa Francés Fernández como titulares registrales, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 18 de enero de 2005. — El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. — El Secretario (ilegible).

200500464/559. — 64,00

76000.

N.I.G.: 09059 1 0300546/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 607/2004.

De: Don Abel Ortega Sanz.

Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: Don Eduardo Quintana Pérez y don Juan Carlos Fernández Rivera.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 28/05. — En la ciudad de Burgos, a 17 de enero de 2005.

Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los presentés autos de juicio verbal número 607/04, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Abel Ortega Sanz con Procurador señor Prieto Casado y Letrado señor Pampliega García y, de otra, como demandados don Eduardo Quintana Pérez y don Juan Carlos Fernández Rivera, en su condición de únicos socios de la Sociedad Civil «Nuevo Crápula, S.C.», declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Prieto Casado, en representación de don Abel Ortega Sanz contra don Eduardo Quintana Pérez y don Juan Carlos Fernández Rivera, en su condición de únicos socios de la Sociedad Civil «Nuevo Crápula, S.C.», declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de mil quinientos veintiocho (1.528) euros, a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia; todo ello, con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Fernández Rivera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 17 de enero de 2005. — El Secretario (ilegible).

200500507/560. — 68,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 510/2004.

Número de identificación único: 09219 2 0203855/2004.

Doña María Teresa Vázquez Quero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 510/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 9 de diciembre de 2004. — Don Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 510/2004, seguidos por falta de hurto, en los que han sido parte denunciante don Carlos Javier Corres Lagar y parte denunciada doña Cesárea Jiménez Gracia, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de doña Cesárea Jiménez Gracia con relación a los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976.1 de la LECrim, la misma es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse y tramitarse el recurso conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 792 de la LECrim (por la remisión que a estos preceptos realiza el artículo 976.2 de la citada Ley); y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado don Roberto Ramos González.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha celebrando audiencia pública. Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Cesárea Jiménez Gracia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 21 de enero de 2005. — La Secretario, María Teresa Vázquez Quero.

200500537/561. — 84,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L. de Santander.

Expediente: AT/26.766.

Características. —

«Línea subterránea de media tensión 12/20 kV., con origen en celda del centro de transformación El Arco y final en celda del centro de transformación Talleres, de 530 m. de longitud, conductor RH-Z1 de 12/20 kV.».

«Centro de transformación, denominado Talleres, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000/420 V. y redes de baja tensión asociadas, de 225 m. de longitud y conductor RV. 0,6/1 V., en Sasamón».

Presupuesto: 76.765,24 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier per-

sona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de agosto de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500321/564. – 48,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 24 de enero de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial bruta para el año 2005 del Convenio Colectivo de la empresa «Adiseo España, S.A.». Código Convenio 0900572.*

Visto el acuerdo de fecha 15 de enero de 2005 recibido en esta Oficina el día 21 de enero de 2005, suscrito por representación empresarial y Comité de Empresa, por el que se establece

la publicación de la tabla salarial bruta para el año 2005 del Convenio Colectivo citado, que fue suscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 29 de diciembre de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, de fecha 16 de febrero de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 24 de enero de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200500555/580. – 82,50

ANEXO 1

TABLA SALARIAL BRUTA PARA EL AÑO 2005 – Adiseo España, S.A.

CATEGORIA PROFESIONAL	S. BASE	INCENTIVOS	C.P.T.	T. MENSUAL	T. EXTRA	GRATIF. JUNIO	BRUTO 2005
TECNICOS	595,36	2.132,12	95,26	2.822,74	2.727,48	662,85	41.354,41
AYUDANTE TECNICO	595,36	1.921,51	95,26	2.612,13	2.516,87	662,85	38.300,55
JEFE DE 2.º ADVO./JEFE DE ALMACEN P.T. y M.P./ASISTENTE DE SEGURIDAD	595,36	1.775,65	95,26	2.466,26	2.371,01	662,85	36.185,51
INSTRUMENTISTAS 1.º/ASIST. TECNICO FAB./ASIST. TECNICO PROCESO/ ENCARGADO. LABORATORIO	396,91	1.621,90	79,38	2.098,20	2.018,82	662,85	30.888,30
MECANICOS 1.º/ELECTRICISTAS 1.º	396,91	1.507,99	79,38	1.984,29	1.904,90	662,85	29.236,55
PANELISTAS Y POLIVALENTES/ENCARGADO ALMACEN	396,91	1.480,80	79,38	1.957,10	1.877,71	662,85	28.842,27
OFICIAL DE 1.º PLANTA	396,91	1.429,72	79,38	1.906,02	1.826,63	662,85	28.101,62
DELINEANTE	396,91	1.364,77	79,38	1.841,06	1.761,68	662,85	27.159,79
OF. 1.º ADVO./ANALISTA LAB. 1.º/MEC. 2.º/OF. 2.º PLANTA/ OF. 2.º ADVO. CON I.D.I./ ELEC. INST. 2.º/A/OFIC. 2.º ALMACEN/ALMACENERO REP.	396,91	1.342,70	79,38	1.819,00	1.739,61	662,85	26.839,85
OF. 2.º ADVO./MOZO ALMACEN/OF. OFICIOS AUXIL.	396,91	1.142,62	79,38	1.618,91	1.539,53	662,85	23.938,63
OFICIAL DE 2.º PLANTA: 2.º AÑO	337,38	1.141,30	67,48	1.546,15	1.478,67	563,42	22.813,87
OF. 2.º ADVO./MOZO ALMACEN/OFICIAL 3.º MANTENIMIENTO/ANALISTA DE 2.º: 2.º AÑO	337,38	971,22	67,48	1.376,08	1.308,60	563,42	20.347,83
OFICIAL DE 2.º PLANTA: TEMP. Y 1.º AÑO	297,68	1.007,03	59,54	1.364,25	1.304,71	497,13	20.129,88
OF. 2.º ADVO./MOZO ALMACEN/OFICIAL 3.º MANTENIMIENTO/ANALISTA DE 2.º: TEMP. Y 1.º AÑO	297,68	856,96	59,54	1.214,19	1.154,65	497,13	17.953,97
D.U.E.	185,36	700,07	43,89	929,32	885,43	248,57	13.613,93

ANEXO 2

PLUS DE FESTIVOS, SABADOS, DOMINGOS Y NOCTURNIDAD PARA 2005

	Por cada sábado y domingo trabajado	Por cada festivo trabajado	Por cada noche trabajada
TECNICOS	29,14	126,84	26,94
RESTO DEL PERSONAL	22,88	107,33	22,72

ANEXO 3

IMPORTE QUINQUENIO DE ANTIGÜEDAD PARA 2005

	Por cada quinquenio
TECNICOS, A. TEC., JEF. 2.º ADM., JEF. ALMAC., ASIS. SEGURIDAD	57,88
RESTO DEL PERSONAL	38,59
D.U.E.	17,55

*Resolución de fecha 25 de enero de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial del año 2005 del Convenio Colectivo de la empresa «Estacionamientos y Servicios, S.A.». Código Convenio 0901252.*

Visto el acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 recibido en esta Oficina el día 21 de enero de 2005, suscrito por representación empresarial y representantes de los trabajadores, por el que se establece la publicación de la tabla salarial del año 2005 del Convenio Colectivo citado, que fue suscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 22 de junio de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 144, de fecha 30 de julio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 25 de enero de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200500554/579. – 55,50

\* \* \*

#### ANEXO

Tabla salarial del personal adscrito al servicio de organización y regulación de aparcamientos de vehículos en la vía pública mediante expendedores de tickets en la ciudad de Burgos. –

Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

Categoría	Salario base (día natural)	Plus asistencia (299 días)	P. extrasalarial (299 días)	Pagas extras vet/nav/ben	Sueldo bruto anual
Oficial 1.º Mantenimiento	21,40	8,84	3,28	642,00	13.360,88
Controlador	20,57	4,14	3,28	617,10	11.577,93
Aux. Administrativo (*)	617,08	123,34	81,79	617,08	11.717,76

\* (Mensual).

Plus recaudación: 43,36 euros.

Plus enganche: 95,00 euros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.403*

Por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.403 de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), con una superficie de 2.794 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen intere-

sadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 5 de enero de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200500198/592. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Santa María López, Félix, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 5 de enero de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 3 de marzo de 2005, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de marzo de 2005.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura che-

que conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. — Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. — Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. — El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. — Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. — Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. — Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12. — En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta del bien que se subasta. —

Deudor: Santamaría López, Félix.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda urbana, superficie const. 157,02 m.², sup. útil 120,5 m.²; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: La Paz; N.º vía: 33; Piso: 11; Puerta: A; Código postal: 09004; Cód. Muni.: 09059.

Datos registro: Número registro: 01; Número tomo: 3.477; Número libro: 285; Número folio: 140; Número finca: 24.770.

Importe de tasación: 326.658,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Caja Círculo. Carga: Hipoteca. Importe: 263.362,54 euros.

BBVA. Carga: Anot. prev. embar. Importe: 205.644,73 euros.

Caja Cataluña. Carga: Anot. prev. embar. Importe: 88.000,00 euros.

Vidriera Arandina. Carga: Anot. prev. embar. Importe: 61.060,13 euros.

Simer, S.A. Carga: Anot. prev. embar. Importe: 80.094,46 euros.

Tipo de subasta: 3.653,52 euros.

El presente anuncio de subasta se notifica a doña María Soledad García Ibáñez.

Burgos, a 17 de enero de 2005. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.º Antón Martínez.

200500590/598. — 184,00

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Rubio Moreno, María Angeles, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Quevedo, 15 bajo, se procedió con fecha 26 de enero de 2005, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F. número 13143121R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 04 011046914	01 2004/01 2004	0521
09 04 010958196	11 2003/11 2003	0521
09 04 010958200	12 2003/12 2003	0521
09 04 010958095	10 2003/10 2003	0521
09 04 010957994	09 2003/09 2003	0521
Importe deuda:		
Principal		881,32 euros
Recargo		210,04 euros
Costas devengadas		3,49 euros
Costas e intereses presupuestados		600,00 euros
Total		1.694,85 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada. Si no estuviese conforme la deudora con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudora: Rubio Moreno, María Angeles.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle Quevedo número 3 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Quevedo; N.º vía: 3; Cód. Post.: 09002; Cód. Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro: 04; Número tomo: 3.666; Número libro: 209; Número folio: 205; Número finca: 17.754.

Descripción ampliada: Urbana: vivienda unifamiliar en calle Quevedo, número 3 de Burgos. Consta de planta semi-sótano (55,70 m.²), planta baja y primera (90 m.² útiles), porche (20,33 m.²) y jardín (56,88 m.²). Linda: Frente, con calle Quevedo; fondo, con zona ajardinada común a todo el conjunto de la edificación; izquierda, con vivienda número 2 y derecha, con vivienda número 4. Cuota: 3,050%.

Burgos, a 26 de enero de 2005. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200500586/594. — 124,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a don Ignacio Unzaga Bernal, con domicilio en la calle Real, número 8, localidad Quintanilla Vivar, de la provin-

cia de Burgos, con D.N.I. 30617787A, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, la mencionada resolución, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el embargo de una cuenta bancaria, realizado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la misma Ley.

En Burgos, a 19 de enero de 2005. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200500547/565. — 34,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**

**Comisaría de Aguas**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 349/1986, de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 11 de enero de 2005 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Valle de Mena, la oportuna concesión para el aprovechamiento de 1,24 l/seg. de agua del río Cadagua en Villanueva de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos) con destino al abastecimiento de Medianas de Mena, Carrasquedo y Santa Cruz de Mena y abrevado de ganado.

Oviedo, 11 de enero de 2005. — El Comisario de Aguas, Manuel Gutiérrez García.

200500549/566. — 34,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Sección de Servicios**

Por don José Ramón Benito Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para lavandería en un establecimiento sito en calle Francisco Sarmiento, 3. (Exp. 8-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500571/621. — 34,00

### Ayuntamiento de Estépar

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2004.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dado en Estépar a 24 de enero de 2005. — El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200500564/600. — 34,00

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 27 de enero de 2005, rectificación del inventario de bienes de esta Entidad Local.

Dicho documento se expone al público por espacio de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado. De presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Gumiel de Izán, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200500594/603. — 34,00

### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Por el Ayuntamiento de La Vid y Barrios se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a punto de recogida de aceites y filtros en parcela 25562-a, polígono 601 de La Vid, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Vid y Barrios, a 19 de enero de 2005. — El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200500487/622. — 36,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza municipal de venta ambulante.

El expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se consideren oportunas.

Treviño, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aguilero Ramírez.

200500623/623. — 34,00

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2004, por crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 1 de diciembre de 2004, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

Cap.	Denominación	Importe euros
5-622	Inversión, espacio joven . . . . .	12.237,31
1-221	Suministros . . . . .	1.500,00
1-141	Otro personal . . . . .	1.500,00
3-160	Seguridad Social . . . . .	2.412,62

La financiación de este crédito extraordinario y suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Cap.	Denominación	Importe euros
755	De la Comunidad Autónoma . . . . .	12.000,00
870	Remanente de Tesorería . . . . .	5.649,93

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier recurso que se estime conveniente.

En Busto de Bureba, a 21 de enero de 2005. — El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200500550/581. — 34,00

### Entidad Local Menor de La Aguilera

#### Cuenta general del presupuesto del ejercicio 2004

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2004, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, en horario de Secretaría, donde podrán presentarse.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta Vecinal de La Aguilera.

La Aguilera, a 24 de enero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Luciano Burgos Heredero.

200500613/624. — 34,00

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad, en sesión celebrada con fecha 19 de enero de 2005, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que se señalan en el apartado 2 del artículo 151 mencionado.

En caso de no producirse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

La Aguilera, a 24 de enero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Luciano Burgos Heredero.

200500614/625. — 34,00

*Coto de caza BU-10.555 de la  
Entidad Local Menor de La Aguilera*

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Real Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de los propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos, resultando ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.555 de La Aguilera, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en la Junta Administrativa de La Aguilera y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerará que prestan conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.555 por un periodo de diez años, comenzando la cesión en la campaña cinegética 2004-2005, a favor de la Entidad Local Menor de La Aguilera.

La Aguilera, 10 de enero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Luciano Burgos Heredero.

200500329/601. — 504,00

\* \* \*

ADRIAN PERIBAÑEZ PIEDAD  
AGUADO BURGOS SEVERINA  
AGUADO CAMERO PACIANO  
AGUADO CAYUELA ISIDORO  
AGUADO CUESTA TEODOSIA  
AGUADO LOZANO FRANCISCO  
AGUADO LOZANO JULIAN

AGUADO SOLANO TEODORA  
AGUADO SOTO ANASTASIO  
AGUADO SOTO BONIFACIA  
AGUADO SOTO BONIFACIO  
AGUADO TUDELA RUFO  
AGUILAR ORTEGA AGUSTIN  
AGUILAR ORTEGA FERNANDO  
AGUILAR ORTEGA VERONICA  
ALBILLOS ROMO ISAIAS  
ANTON RODERO JUSTO  
ARRANZ HERRERO ENGRACIA  
ARRANZ HUERTA FELIPE  
ARRANZ MARQUEZ CARMEN  
ARRANZ MARQUEZ MERCEDES  
ARRANZ MARTINEZ TEODORO  
ARRELLADA LARRAÑAGA JUAN JOSE  
ARRIBAS SANZA JOSE LUIS  
ARROYO BENITO M. TERESA  
ARROYO HERNANDEZ GERMAN  
AYUSO DE LA FUENTE ROQUE  
AYUSO LLORENTE TERESA  
BARBADILLO CAYUELA JOSE  
BARBADILLO GARCIA AGUSTIN  
BARBADILLO GARCIA ELEUTERIO  
BARBADILLO GARCIA ISIDORO  
BARBADILLO GONZALEZ ELEUTERIO  
BARBADILLO PERIBAÑEZ GORGONIO  
BARBADILLO RICO INOCENCIA  
BARBADILLO RICO MAXIMO  
BARBADILLO TUDELA LUISA  
BARBADILLO TUDELA SABINA  
BERMEJO MARTIN GABRIEL  
BLANCO CAYUELA GABRIELA  
BURGO ESTEBAN JUANA DEL  
BURGO ESTEBAN MARIA DEL  
BURGO ESTEBAN PEDRO DEL  
BURGO TUDELA ANTONIO DEL  
BURGO TUDELA ELADIO DEL  
BURGOS AGUADO AURORA  
BURGOS AGUADO EVENCIO  
BURGOS AGUADO FELICIANO  
BURGOS AGUADO LUISA  
BURGOS AGUADO SILVINO  
BURGOS AYUSO JUAN  
BURGOS CUBILLO PURIFICACION  
BURGOS PERIBAÑEZ CIRIACO  
BURGOS PERIBAÑEZ DANIEL  
BURGOS PERIBAÑEZ FRANCISCO  
BURGOS PERIBAÑEZ RAFAEL  
BURGOS PINTO CELEDONIO  
BURGOS PINTO JUSTINA  
BURGOS CRESCENCIO  
CAL ARRANZ FULGENCIO DE LA  
CAL CAYUELA EMILIO DE LA  
CAL CAYUELA FULGENCIO DE LA  
CAL CAYUELA JESUS DE LA  
CAL CAYUELA JOSE DE LA  
CAL CAYUELA PATROCINIO DE LA  
CAL CAYUELA TEOFILO DE LA  
CAL DELGADO ADELA DE LA  
CAL DELGADO CARMEN DE LA  
CAL DELGADO ENCARNACION DE LA  
CAL DELGADO MANUEL DE LA  
CAL DELGADO MANUELA DE LA  
CAL DELGADO MARCELINO DE LA  
CAL LLORENTE CARINA DE LA  
CALVO CRESPO FELIX

CALVO ESGUEVA NATIVIDAD  
CALVO FRIAS AVELINO  
CALVO ORTIZ PEDRO  
CALVO PERIBAÑEZ ALEJANDRO  
CAMARA DE LA JUAN  
CAMPO DEL NUÑO BRIGIDA  
CAMPO DEL SOTO MANUEL  
CASADO SERRANO PAULINO  
CAYUELA ALDEA TEODORO  
CAYUELA CUBILLO MODESTO  
CAYUELA FERNANDEZ CLAUDIO  
CAYUELA HERRERO CELEDONIA  
CAYUELA HERRERO LUCIA  
CAYUELA MERINO M. MARTA  
CAYUELA NUÑEZ TEOFILO  
CAYUELA ORCAJO JOSE  
CAYUELA ORCAJO VICTOR  
CAYUELA FERNANDEZ BENITO  
CAYUELA REY TEODORO  
CAYUELA RICO CONSUELO  
CAYUELA SOLANO SEBASTIAN  
CAYUELA SOTO FELIPE  
CAYUELA SOTO TARSILA  
CAYUELA VALLE ANTONIO  
CAYUELA FELIPE  
COLOMO BARBADILLO FELIDOLFO  
COLOMO DE LA CAL ALEJANDRA  
COLOMO DE LA CAL AURORA  
COLOMO ESCRIBANO LEONARDO  
COLOMO HERRERO ANTO LIN  
CORRAL AGUADO ANTONIO  
CORRAL AGUADO BENITO  
CRESPO GARCIA RAFAEL  
CRESPO MIGUEL PAULINO  
CUBILLO BURGOS ANDREA  
CUBILLO BURGOS BERNABE  
CUBILLO BURGOS RAMIRO  
CUBILLO DEL CAMPO BENIGNO  
CUBILLO GARCIA ISAIAS  
CUBILLO GARCIA JOSE  
CUBILLO MAYORAL EVA  
CUBILLO SOLANO ESTRELLA  
CUBILLO SOLANO NURIA  
CUBILLO SOTO ALFREDO  
CUBILLO SOTO MACARIO  
CUESTA DEL BURGO ANDRES  
CUESTA CAYUELA TIRSO  
CUESTA GONZALEZ PETRA  
CUESTA DE LAS HERAS ALFREDO  
CUESTA DE LAS HERAS FELICIANO  
CUESTA DE LAS HERAS PEDRO  
CUESTA RASERO MACARIA  
CUESTA TUDELA M. ANGELES  
DELGADO GARCIA AURELIA  
DELGADO GARCIA FELIX  
DELGADO GARCIA INOCENCIA  
DELGADO LOBO AURENCIO  
DELGADO LOBO PEDRO  
DIEGO PERIBAÑEZ M. LUISA  
DIEGO SOLANO ANGELA TERESA DE  
DIEZ MARIANO  
ENCARNACION MARTINEZ PURIFICACION  
ESCRIBANO BURGOS BIENVENIDA  
ESCRIBANO BURGOS FELIX  
ESCRIBANO BURGOS LUCINIO  
ESCRIBANO COLOMO LEONARDO  
ESGUEVA MURIEL VICTORINO

ESPINOSA ROMERO MILAGROS  
ESTEBAN RICO TERESA  
FERIA HUERTAS ANTONIO  
FERNANDEZ ZALOÑA JOSEFA  
FIGUERO GONZALEZ ANGEL  
FRANCOS SALDAÑA M. MARTA  
FRIAS FIGUERO CASTULO  
FUENTE DE LA AYUSO ROQUE  
FUENTE DE LA ROJO JUAN JOSE  
FUENTE ESGUEVA ALEJANDRO  
GARCIA AGUADO FLORENTINO  
GARCIA AGUADO M. CRUZ  
GARCIA AGUILAR CLEMENTE  
GARCIA AGUILAR IRENE  
GARCIA ALVAREZ GREGORIO  
GARCIA BALBAS CALIXTO  
GARCIA CALVO DAVID  
GARCIA CALVO FELISA  
GARCIA CALVO JUAN  
GARCIA CAMERO AURELIO  
GARCIA CONTRERAS AMBROSIO  
GARCIA CRESPO ARTURO  
GARCIA CRESPO DIMAS  
GARCIA ESPINOSA JOSEFINA CONSOLACION  
GARCIA ESPINOSA JULIO  
GARCIA GARCIA CONCEPCION  
GARCIA GARCIA ELENA  
GARCIA GARCIA ENRIQUE  
GARCIA GARCIA FULGENCIO  
GARCIA GARCIA HELIODORO  
GARCIA GARCIA LORENZO  
GARCIA GARCIA MARIANO  
GARCIA DE LAS HERAS JOSE ANTONIO  
GARCIA HERAS CARMEN  
GARCIA HERAS FELICIANA  
GARCIA HERAS M. LUISA  
GARCIA HERNANDO EMILIO  
GARCIA LOBO MARIANO  
GARCIA MARTINEZ AUGUSTO  
GARCIA MARTINEZ CIRIACO  
GARCIA MARTINEZ VICENTE  
GARCIA PERIBAÑEZ MARIANO  
GARCIA PINTO JOSE LUIS  
GARCIA RASERO ANTONIO  
GARCIA RASERO ENRIQUE  
GARCIA ROJO FELIX  
GARCIA ROJO FRANCISCO  
GARCIA ROJO GABRIEL  
GARCIA ROJO MAXIMO  
GARCIA ROJO DESIDERIO  
GARCIA ZALOÑA ADELA  
GARCIA ZALOÑA GUADALUPE  
GARCIA RAIMUNDO  
GIL AMIGO ANTONIO  
GIL PERIBAÑEZ VICTOR MANUEL  
GIL SANCHA CONCEPCION  
GIL SOLANO ENRIQUETA  
GOMEZ ORTEGA ANTONIO  
GONZALEZ CALVO FELISA  
GONZALEZ COLORO ANTONIA  
GONZALEZ CUESTA NICANORA  
GONZALEZ GARCIA ARMANDO  
GONZALEZ GARCIA ELADIO  
GONZALEZ GARCIA NATALIO  
GONZALEZ GONZALEZ VALENTINA  
GONZALEZ MERINO CAMILO  
GONZALEZ PERIBAÑEZ DEMETRIA

GONZALEZ PERIBAÑEZ DOMINGO  
GONZALEZ PERIBAÑEZ FELISA  
GONZALEZ PERIBAÑEZ NICANORA  
GONZALEZ VAZQUEZ M. DOLORES  
GONZALEZ QUINTIN  
GRACIA MARTINEZ MARIANO  
HERAS GONZALEZ JOSE  
HERAS GARCIA FELICIDAD  
HERNANDO HERNANDO ATANASIO  
HERNANDO HERNANDO ENCARNACION  
HERNANDO HORTIGÜELA MANUEL  
HERNANDO JULIAN  
HERRERO BURGOS FERNANDO  
HERRERO BURGOS MARGARITA  
HERRERO CALVO AGAPITO  
HERRERO CAMPO EUGENIA  
HERRERO CAMPO MARIANO  
HERRERO HERNANDEZ EUGENIA  
HERRERO HERRERO ANASTASIO  
HERRERO HERRERO CLEMENTE  
HERRERO HERRERO MARIA  
HERRERO HERRERO MARIANO  
HERRERO IZQUIERDO MAXIMA  
HERRERO LAZARO DANIEL  
HERRERO LOZANO TOMAS  
HERRERO MATE ESTEBAN  
HERRERO PERIBAÑEZ CANDELAS  
HERRERO RICO ERNESTO  
HERRERO SANZ JOSE ALFONSO  
HERRERO SIERRA ADORACION  
HERRERO SIERRA TOMAS  
HERRERO SIERRA VICTORINO  
HONTORIA ALVARO MARCOS  
IGLESIAS CAMARA CRESCENCIO  
IGLESIAS CAMERO CELESTINO  
IGLESIAS CAYUELA ISIDRO  
IGLESIAS CAYUELA LEANDRO  
IGLESIAS RODRIGUEZ LUIS CARLOS  
IGLESIAS ZALOÑA VALERIANO  
IGLESIAS ZALOÑA VICTORIA  
IZQUIERDO LOZANO ANDREA  
IZQUIERDO MARIN LUIS  
LEAL GARCIA FELIPE  
LEAL GARCIA FERNANDO  
LOBO AGUADO SINESIO  
LOBO RICO LEOPOLDA  
LOPEZ NUÑEZ M. CARMEN  
LOPEZ NUÑEZ MERCEDES  
LOPEZ NUÑEZ ANGEL  
LOPEZ NUÑEZ CLEMENTE  
LOPEZ NUÑEZ JOSE ANTONIO  
LOPEZ NUÑEZ LUIS ANDRES  
LOPEZ NUÑEZ MARIA  
LOPEZ NUÑEZ M. PILAR  
LOZANO AGUADO FELICIANO  
LOZANO AGUADO RAMON  
LOZANO ESGUEVA ABEL  
LOZANO ESGUEVA IGNACIO  
LOZANO GARCIA ADOLFO  
LOZANO GARCIA ALEJANDRO  
LOZANO GARCIA FELICITAS  
LOZANO GARCIA HIGINIO  
LOZANO GARCIA MAGDALENA  
LOZANO GOMEZ EUSTASIO  
LOZANO QUIRCE FELIX  
MAESO GONZALEZ JULIO  
MAÑERO BUISSON LUISA

MARIN GARCIA JESUS  
MARQUEZ GARCIA FELICIANA  
MARQUEZ GARCIA LUCINIO  
MARTIN AGUADO TEOFILO  
MARTIN HERRERO MIGUEL  
MARTIN PERIBAÑEZ BASILIO  
MARTINEZ AGUILAR FRANCISCO  
MARTINEZ CALVO DOMINGO  
MARTINEZ CAYUELA FRANCISCO  
MARTINEZ ESGUEVA EMILIA  
MARTINEZ FERNANDEZ JUAN  
MARTINEZ GAÑAN AGUSTINA  
MARTINEZ GAÑAN EUGENIO  
MARTINEZ HORTIGÜELA SAGRARIO  
MARTINEZ IGLESIAS INOCENCIO  
MARTINEZ IGLESIAS MARIA  
MARTINEZ MARQUEZ ANTONIO  
MARTINEZ MARQUEZ JOSE  
MARTINEZ MARQUEZ TEODOSIO  
MARTINEZ RIO MAXIMILIANA  
MARTINEZ RIO TEODORA  
MATA IGLESIAS MARTIN  
MERINO CAYUELA MARIANO  
MERINO MARQUEZ FELICITAS  
MERINO MARQUEZ TERENCEO  
MERINO MERINO DOLORES  
MERINO PASCUAL FABRICIANO  
MERINO PASCUAL PILAR  
MERINO ROJO ALEJANDRO  
MERINO ROJO FELIX  
MERINO ROJO MARIA  
MERINO ROJO MATEO  
MERINO ROJO MIGUEL  
MERINO ROMERO GABRIEL  
MERINO SOTO PAULINO  
MERINO WUISSON GABRIEL  
MERINO ZALOÑA JESUS  
MIGUEL PERIBAÑEZ ROSA  
MIGUEL ZALOÑA ABUNDIO  
MINGUEZ VICENTE JULIO  
MINGUEZ ZALOÑA AMPARO  
MINGUEZ ZALOÑA ENRIQUE  
MINGUEZ ZALOÑA M. LUISA  
MINGUEZ ZALOÑA PILAR  
MOLERO GONZALEZ ANDREA  
MONZON GARCIA ROSARIO  
MUÑOZ ENRIQUEZ JUAN  
MURIEL CALVO JULIAN  
MURIEL ESGUEVA ANGEL  
NIETO BURGOS JOSE LUIS  
NIETO BURGOS LUISA  
NIETO BURGOS PILAR  
NIÑO PECHO ROSARIO  
NUÑEZ ALDEA ANTONIO  
NUÑEZ ALDEA CLEMENTINA  
NUÑEZ ALDEA DANIEL  
NUÑEZ ALDEA PAULINA  
NUÑEZ CAL JUSTA  
NUÑEZ CUESTA FELIX  
NUÑEZ HERNANDO FRANCISCO  
NUÑEZ HERNANDO OSCAR  
NUÑEZ ROJO PAULINO  
NUÑEZ ZALOÑA HIGINIO  
NUÑO HERAS M. LUISA  
NUÑO HERAS MANUELA  
NUÑO HERAS MARIANO  
NUÑO HERAS ANTONIO

ORTEGA CRESPO TEOFILO  
 ORTIZ CLARO CARMEN  
 PABLO CAYUELA JESUS J.  
 PABLO ZALOÑA RUSTINA  
 PAJARRON GARCIA JOSEFA  
 PALOMAR PERIBAÑEZ PEDRO  
 PASCUAL ZALOÑA MERCEDES  
 PASCUAL CONSTANTINA  
 PEDROSA GONZALEZ ANA ISABEL  
 PEÑA GARCIA ASENSIO  
 PEREZ ESTEBAN ESTEBAN  
 PEREZ SEBASTIAN JOSE MARIA  
 PERIBAÑEZ FRIAS MARIANO  
 PERIBAÑEZ GARCIA COVADONGA  
 PERIBAÑEZ GARCIA CRISTINA  
 PERIBAÑEZ GARCIA HUMILDAD  
 PERIBAÑEZ GARCIA JESUS  
 PERIBAÑEZ GARCIA PILAR  
 PERIBAÑEZ GOMEZ BRUNO  
 PERIBAÑEZ HERAS CARMELO  
 PERIBAÑEZ LORENTE MARIA  
 PERIBAÑEZ MARINERO TOMAS  
 PERIBAÑEZ MARTIN AURORA  
 PERIBAÑEZ NUÑEZ TEOFILO  
 PERIBAÑEZ PEREZ ABUNDIO  
 PERIBAÑEZ ROJO AGUSTIN  
 PERIBAÑEZ ROJO ASUNCION  
 PERIBAÑEZ TUDELA CLEMENTE  
 PERIBAÑEZ TUDELA JUANA  
 PERIBAÑEZ TUDELA MACARIO  
 PERIBAÑEZ TUDELA VICTOR  
 PERIBAÑEZ VILLADA CELEDONIO  
 PERIBAÑEZ VILLADA GENARO  
 PERIBAÑEZ VILLADA SANTIAGO  
 PINTO CRESPO BEATRIZ  
 PINTO ESPINOSA FELISA  
 PINTO MERINO ASUNCION  
 PINTO MERINO JESUS  
 PINTO SOLANO CELEDONIO  
 PINTO SOLANO CRESCENCIO  
 PLATERO FERNANDEZ CLEMENTE  
 PRIETO GARCIA ALEJANDRA  
 RASERO CAYUELA AMPARO  
 RESA ESCUDERO GERMAN  
 RESA GARCIA FELIX  
 RESA GARCIA FLORENTINO  
 REY CASAS MAXIMILIANO  
 RIBOTE MARINERO LEONOR  
 RIBOTE MAROTO ANTONIA  
 RIBOTE MAROTO JOSEFA  
 RICO GARCIA FRUCTUOSO  
 RICO GONZALEZ ALEJANDRO  
 RICO LOBO JOBITA  
 RICO ROJO ALICIA  
 RODRIGUEZ GARCIA ENCARNACION  
 RODRIGUEZ GARCIA FELIX  
 RODRIGUEZ HERVAS FERNANDO  
 RODRIGUEZ HERVAS FELISA  
 RODRIGUEZ HERVAS FERMIN  
 RODRIGUEZ HERVAS JUAN LUIS  
 RODRIGUEZ HERVAS TERESA  
 RODRIGUEZ PEREZ LUIS  
 RODRIGUEZ SOLANO BEGOÑA  
 RODRIGUEZ SOLANO M. DOLORES  
 RODRIGUEZ SOLANO PEDRO  
 ROJO CAYUELA FLORENCIA  
 ROJO ESPINOSA LUIS ANTONIO

ROJO ESPINOSA ANGELINA  
 ROJO ESPINOSA M. CARMEN  
 ROJO GARCIA ALEJANDRO  
 ROJO GARCIA ANGEL  
 ROJO GARCIA ANGELA  
 ROJO GARCIA CLARA  
 ROJO GARCIA GLORIA  
 ROJO GARCIA GORGONIO  
 ROJO GARCIA LUISA  
 ROJO GARCIA MAGDALENA  
 ROJO GARCIA SANTIAGO  
 ROJO HERRERO FELISA  
 ROJO MERINO JUAN CARLOS  
 ROJO MIGUEL LUCINIO  
 ROJO MOLERO ANTONIO  
 ROJO MOLERO ASUNCION  
 ROJO MOLERO AVELINO  
 ROJO NUÑEZ JOSE MARIA  
 ROJO SOLANO JUAN  
 RUIZ ARROYO PETRA  
 RUIZ ARROYO PUBLIO  
 S.A.T. 1509  
 SAETA CAMERO ANTONINA  
 SAN MARTIN DE LA CAL LUCAS  
 SANZO BURGOS MANUEL  
 SOLANO AGUADO ANTONIO  
 SOLANO DEL BURGO TEOFILA  
 SOLANO DE LA CAL AGUEDA  
 SOLANO DE LA CAL FRANCISCO  
 SOLANO CAMERO EUGENIO  
 SOLANO GARCIA ANUNCIACION  
 SOLANO GARCIA ATANASIO  
 SOLANO GARCIA GIL  
 SOLANO GARCIA LUCIANO  
 SOLANO GARCIA PETRA  
 SOLANO GARCIA PRISCILA  
 SOLANO NUÑEZ VENANCIA  
 SOLANO RICO NIEVES  
 SOLANO SANZ JOSE  
 SOLANO SANZ LUIS  
 SOLANO TUDELA BENITA  
 SOLANO TUDELA FRANCISCO  
 SOTA SANCHA ESPERANZA  
 SOTO FIGUERO SEBASTIAN  
 SOTO PERIBAÑEZ FRANCISCA  
 TRISTAN MARTINEZ CARMEN  
 TRISTAN OVEJERO FLORENCIO  
 TUDELA CAYUELA NICOLAS  
 TUDELA CRIADO ILDEFONSO  
 TUDELA CUESTA CONSTANTINO  
 TUDELA MAESO EVELIO  
 TUDELA PERIBAÑEZ TEODULO  
 TUDELA SOLANO ALEJANDRO  
 TUDELA SOLANO FELISA  
 TUDELA SOLANO FIDELA  
 TUDELA SOLANO GUILLERMO  
 TUDELA SOLANO MARTINIANO  
 TUDELA TUDELA RUBEN  
 UALI ROJO ENRIQUE JESUS  
 VAL NUÑEZ TOMASA  
 VALENCIANO OVEJERO ILDEFONSO  
 VALLS CAYUELA PATROCINIO  
 VALLS ROJO CLARA  
 VALLS ROJO JUSTINIANA  
 VELASCO BARBADILLO JORGE  
 VELAZQUEZ CUESTA JOSE  
 VELAZQUEZ PERIBAÑEZ FELICITAS

VILLADA DELGADO TEODORO  
 WIZNER GARCIA ANTONIO  
 WIZNER PIÑA ANTONIO  
 ZALOÑA CUESTA NEMESIO  
 ZALOÑA GARCIA CARMEN  
 ZALOÑA GARCIA MAURICIA  
 ZALOÑA GONZALEZ SEGUNDA  
 ZALOÑA NUÑEZ GERMANA  
 ZALOÑA ZALOÑA ASUNCION

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Administrativa de Quintanalará

*Pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base a la subasta para la adjudicación del arriendo del acotado de caza del término municipal de Quintanalará, aprobado por la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005*

**Objeto.** – Es objeto de subasta, el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Quintanalará, que figura en el actual catálogo de la Consejería de la Junta de Castilla y León, con el n.º 10.363 y con una superficie aproximada de 1.290 hectáreas. Dicha Entidad cuenta con la autorización de la Junta de Castilla y León para el monte público n.º 614, incluido en dicho acuerdo.

**Condiciones.** – Tendrán derecho a cazar los vecinos e hijos del pueblo que sean descendientes de familias del pueblo.

**Plazo.** – Se fija en diez anualidades cinegéticas, a contar del 1 de abril de 2005-2006 y finalizando por lo tanto el día 31 de marzo de la temporada de 2014-2015, sin ningún tipo de prórroga o renovación.

**Tipo de licitación.** – Será de nueve mil (9.000) euros, más I.V.A., al alza, por cada temporada cinegética, con el incremento anual del I.P.C., que establece el Instituto Nacional de Estadística, siendo el mismo acumulable.

#### Fianzas. –

– Provisional, para poder participar en la subasta, de 300 euros.

– Definitiva, se establece en el 4% del precio de adjudicación.

**Gastos.** – Cuantos gastos se produzcan como consecuencia de esta contratación, serán por cuenta del adjudicatario.

**Apertura de las proposiciones económicas.** – Tendrá lugar a las 17.00 horas del lunes siguiente al de haber finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, en la Casa Consistorial de Revilla del Campo y será presidida por el Sr. Alcalde Presidente de la Junta Administrativa o Vocal designado al efecto.

**Proposiciones.** – Se presentarán en la Secretaría de esta Junta Administrativa, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

La documentación a presentar y modelo de proposición será el señalado en el pliego de condiciones y que a continuación se detalla:

#### Modelo de proposición. –

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., y titular del Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito con ....., enterado de la convocatoria que efectúa la Junta Administrativa de Quintanalará y pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento del aprovechamiento de caza del coto privado n.º 10.363 y que publica el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia número ....., de fecha ....., por medio del presente acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en dicho pliego de condiciones y ofrece por el arrendamiento de que se trata, la cantidad de ..... euros (se expresará en número y letra) anuales, más los impuestos correspondientes que no minorarán la cantidad ofrecida.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompaña documento acreditativo de depósito de la fianza y copia del D.N.I.

(Lugar, fecha y firma).

Quintanalará, a 18 de enero de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Emilio González Moreno.

200500366/573.–100,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º 0001 11 0001295277 Burgos - C/ Miranda.

Lta. n.º 0001 11 0001320224 Burgos - C/ Miranda.

Lta. n.º 0001 11 0001359800 Burgos - C/ Miranda.

Lta. n.º 0001 18 0001467132 Burgos - C/ Miranda.

Lta. n.º 0002 41 0000420536 Burgos - Espolón.

Lta. n.º 0002 48 0000624111 Burgos - Espolón.

Lta. n.º 0008 11 0000437396 Aranda - O. Principal.

Lta. n.º 0011 71 0000306645 Briviesca.

P.F. n.º 0017 45 0180024922 Espinosa de los Monteros.

Lta. n.º 0018 93 0000030414 Estépar.

Lta. n.º 0019 31 0000011941 Gumiel de Mercado.

P.F. n.º 0019 30 0120009248 Gumiel de Mercado.

P.F. n.º 0019 34 0120009289 Gumiel de Mercado.

P.F. n.º 0024 84 0180030917 Madrid.

Lta. n.º 0028 66 0000286825 Miranda de Ebro.

P.F. n.º 0028 65 0180070492 Miranda de Ebro.

Lta. n.º 0030 76 0000029122 Oña.

P.F. n.º 0058 88 0000041482 Burgos - Grandmontagne.

Lta. n.º 0060 91 000000203 Burgos - C/ Santiago.

Lta. n.º 0060 97 0000051982 Burgos - C/ Santiago.

Lta. n.º 0062 82 0000005968 Burgos - Santa Clara.

P.F. n.º 0062 81 0100007475 Burgos - Santa Clara.

Lta. n.º 0063 21 0000021179 Miranda - Ctra. Logroño.

Lta. n.º 0066 67 0006109120 Burgos - C/ Segovia.

Lta. n.º 0067 09 0000546333 Miranda - Aquende.

Lta. n.º 0076 38 0000039306 Aranda - Polígono.

Lta. n.º 0076 34 0000058702 Aranda - Polígono.

Lta. n.º 0078 20 0000016169 Burgos - San Cosme.

Lta. n.º 0087 51 0210002330 Burgos - Bda. Illera.

Lta. n.º 0088 14 0008034858 Burgos - Laín Calvo.

Lta. n.º 0090 04 0000006140 Aranda - Sta. Catalina.

Lta. n.º 0091 54 0000162610 Burgos - O. Principal.

Lta. n.º 0111 04 0000158416 Belorado.

P.F. n.º 0124 12 0120092663 Coruña del Conde.

Lta. n.º 0183 08 0004238403 Salas de los Infantes.  
 Lta. n.º 0183 02 0004258294 Salas de los Infantes.  
 Lta. n.º 0183 06 0004273921 Salas de los Infantes.  
 P.F. n.º 0195 70 0120190145 Quincoces de Yuso.  
 P.F. n.º 0195 75 0180003623 Quincoces de Yuso.  
 Lta. n.º 0198 03 0000126527 Tórtoles de Esgueva.  
 Lta. n.º 0211 46 0000067730 Villahoz.  
 Lta. n.º 0221 14 0000082423 Lezana de Mena.  
 P.F. n.º 0221 11 0180009582 Lezana de Mena.  
 Lta. n.º 0239 59 0000003991 Miranda - V. Alexandre.  
 P.F. n.º 0310 36 0100000200 Aguilar de Campoo - Palencia.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200500393/567. – 94,00

### CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.123049.1 Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.136883.8 Of. Principal.  
 L.O. n.º 0010.000.007456.8 Urbana 1.  
 L.O. n.º 0010.000.007886.6 Urbana 1.  
 L.O. n.º 0011.000.008744.4 Urbana 2.  
 L.O. n.º 0011.000.012674.7 Urbana 2.  
 L.O. n.º 0011.000.017511.6 Urbana 2.  
 L.O. n.º 0011.000.018362.3 Urbana 2.  
 L.O. n.º 0013.000.020046.4 Urbana 4.  
 L.O. n.º 0013.000.023740.9 Urbana 4.  
 L.O. n.º 0081.000.010761.7 Urbana 7.  
 L.O. n.º 0082.000.009926.7 Urbana 8.  
 L.O. no 0094.000.002576.2 Urbana 11.  
 L.O. n.º 0094.000.004586.9 Urbana 11.  
 L.O. n.º 0094.000.006238.5 Urbana 11.  
 L.O. n.º 0096.000.000833.4 Urbana 13.  
 L.O. n.º 0005.000.004266.4 Urbana 15.  
 L.O. n.º 0005.000.004962.8 Urbana 15.  
 L.O. n.º 0098.000.002630.8 Urbana 16.  
 L.O. n.º 0099.000.003104.1 Urbana 17.  
 L.O. n.º 0099.000.004008.3 Urbana 17.  
 L.O. n.º 0102.000.003713.1 Urbana 20.  
 L.O. n.º 0102.000.004142.2 Urbana 20.  
 L.O. n.º 0103.000.001422.9 Urbana 21.  
 L.O. n.º 0104.000.002839.1 Urbana 22.  
 L.O. n.º 0104.000.004403.4 Urbana 22.  
 L.O. n.º 0106.000.000209.4 Urbana 24.  
 L.O. n.º 0107.000.001668.8 Urbana 25.  
 L.O. n.º 0107.000.001979.9 Urbana 25.  
 L.O. n.º 0108.000.002119.9 Urbana 26.  
 L.O. n.º 0108.000.002761.8 Urbana 26.  
 L.O. n.º 0109.000.001280.8 Urbana 27.  
 L.O. n.º 0136.000.002147.1 Urbana 29.  
 L.O. n.º 0132.000.000324.7 Aguilar de Campoo.  
 L.O. n.º 0132.000.000677.8 Aguilar de Campoo.  
 L.O. n.º 0018.000.014778.9 Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.030521.3 Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0083.000.003616.8 Aranda de Duero U-1.

L.O. n.º 0083.000.004887.4 Aranda de Duero U-1.  
 L.O. n.º 0025.000.015031.7 Briviesca.  
 L.O. n.º 0016.000.007615.6 Espinosa de los Monteros.  
 L.O. n.º 0028.000.006391.0 Huerta de Rey.  
 L.O. n.º 0024.000.012494.3 Lerma.  
 L.O. n.º 0024.000.012757.3 Lerma.  
 L.O. n.º 0126.000.001391.7 Madrid - Alcalá.  
 L.O. n.º 0014.000.014506.3 Medina de Pomar O.P.  
 L.O. n.º 0022.000.005235.3 Melgar de Fernamental.  
 L.O. n.º 0128.000.000795.6 Miranda de Ebro U-3.  
 L.O. n.º 0120.000.001712.7 Oña.  
 L.O. n.º 0141.000.002522.5 Palencia.  
 L.O. n.º 0086.000.001271.7 Pradoluengo.  
 L.O. n.º 0023.000.010159.6 Salas de los Infantes.  
 L.O. n.º 0023.000.010439.2 Salas de los Infantes.  
 L.O. n.º 0026.000.004875.8 Soncillo.  
 L.O. n.º 0129.000.003004.8 Valladolid O.P.  
 L.O. n.º 0146.000.000042.5 Valladolid U-2.  
 L.O. n.º 0015.000.011434.8 Villarcayo.  
 L.O. n.º 0015.000.012201.0 Villarcayo.  
 L.O. n.º 0137.000.002227.9 Vitoria.  
 L.E. n.º 0018.020.011758.0 Aranda de Duero O.P.  
 P.F. n.º 0000.010.041658.6 Of. Principal.  
 P.F. n.º 0093.012.003101.6 Urbana 10.  
 P.F. n.º 0093.040.002842.2 Urbana 10.  
 P.F. n.º 0018.010.010716.1 Aranda de Duero O.P.  
 P.F. n.º 0066.041.000887.4 Arcos de la Llana.  
 P.F. n.º 0017.012.025991.3 Miranda de Ebro O.P.  
 P.F. n.º 0063.012.001382.7 Olmillos de Sasamón.  
 P.F. n.º 0020.013.003265.1 Villadiago.  
 P.F. n.º 0015.010.005237.1 Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200500573/604. – 142,00

### Comunidad de Regantes, en formación, Tumecillo

Don Paulino Araico López de Turiso, con D.N.I. 16.282.727-S, por medio del presente, convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes, en formación, Tumecillo a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en Comunción, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Lantarón, el día 26 de febrero de 2005, a las 16.00 horas en 1.ª convocatoria y a las 16.30 horas en 2.ª, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
  - 2.º – Facultar al Presidente de la Comunidad de Regantes Tumecillo para la firma de los convenios correspondientes para la ejecución del proyecto de desarrollo constructivo de la infraestructura hidráulica de la red en alta y red de distribución de la zona 4 de Valles Alaveses.
  - 3.º – Disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto de transformación en regadío de la zona de Valles Alaveses.
  - 4.º – Ruegos y preguntas.
- En Comunción, a 21 de enero de 2005. – El Presidente, Paulino Araico López de Turiso.

200500562/602. – 34,00

## Comunidad de Regantes Padurca (Añastro-Condado de Treviño)

Don José Angel Sáez Alcorta, vecino de Añastro, como Presidente de la Comunidad de Regantes Padurca de Añastro, Condado de Treviño (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los socios a la asamblea general que se celebrará el día 25 de febrero de 2005, a las 18.30 horas en 1.ª convocatoria y a las 19.00 horas en 2.ª, en el Centro Social de Añastro, con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º – Estado de cuentas de 2004 y presupuesto de 2005.
- 3.º – Información sobre el concurso y adjudicación de las obras de la tubería de impulsión a depósito de regularización y red de distribución.
- 4.º – Ratificación del acuerdo de adjudicación adoptado por la Junta de Gobierno.
- 5.º – Notificación a la Junta General del escrito, recibido el 21 de diciembre de 2004, de la Confederación Hidrográfica del Ebro y adopción del acuerdo correspondiente.
- 6.º – Celebración de elecciones a nuevos cargos.
- 7.º – Ruegos y preguntas.

Treviño, a 31 de enero de 2005. – El Presidente, José Angel Sáez Alcorta.

200500611/631. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.742 en el término municipal de Burgos.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 29 de octubre de 2004, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 13 de diciembre de 2004, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, remitiendo informe favorable, con fecha 16 de diciembre de 2004.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organismos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Nuevo centro de transformación Diputación de 630 kVA. de potencia, ubicado en la 1.ª planta del nuevo aparcamiento, en la Plaza Santo Domingo, en sustitución de los actuales, prefabricados, centro de transformación Plaza Santo Domingo II y centro de transformación Diputación II, incluida la modificación de las líneas subterráneas de media tensión, de 130 m. de longitud, con cable HEPRZ1 de aluminio de 3 (1 x 150) mm.² y redes de baja tensión asociadas al nuevo centro de transformación en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 12 de enero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500317/636. – 244,00

*Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Parque Eólico La Brújula y sus instalaciones eléctricas asociadas» en el término municipal de Monasterio de Rodilla. Expte. 26.*

Por resolución de 18 de mayo de 2004, del Viceconsejero de Economía y Empleo se otorga autorización administrativa al Parque Eólico La Brújula y a sus instalaciones eléctricas asociadas. Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, de fecha 25 de junio de 2004 se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adqui-

sición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta, o, en su caso, en la notificación individual, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, el próximo día 1 de marzo, a las 10.30 horas, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los

titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la Empresa Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Burgos, 20 de enero de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500535/635. — 192,00

#### ANEXO

### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA DEL PROYECTO «PARQUE EOLICO LA BRUJULA Y SUS INSTALACIONES ELECTRICAS ASOCIADAS»

Término municipal de Monasterio de Rodilla (Burgos).

N.º ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	N.º POLIGONO	N.º PARCELA	NATURALEZA DEL TERRENO	TITULAR	VUELO m.l.	VUELO m.²	OCUPACION TEMPORAL m.²	APOYO n.º	APOYO m.²
25	MONASTERIO DE RODILLA	505	5.585	LABOR SECANO	AUREA QUINTANA GARCIA	17,8	266,8	142,3		
36	MONASTERIO DE RODILLA	505	5.195	LABOR SECANO	HOTEL FERNAN GONZALEZ, S.A.	121,1	1.816	1.178,5	9 y 10	24,4

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de varios propietarios afectados en la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación del Sector S-3 «Casa la Vega», promovido por la Junta de Compensación del citado sector y que son:

Enrique Aguinaga Martínez.  
Amparo Andrés Marcos.  
Angeles Alvaro Beltrán.  
Mauricio Arnaiz Gómez.  
Manuel Bartolomé Martínez.  
Isabel García Herreros.  
Miguel González Saiz.  
Eusebio López Pérez.  
Carlos Mata Pedrosa.  
Domingo Pérez Revilla.  
Benito Preciado Duque.  
Hdros. de José Duque Ortega.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado remitido el día 26 de noviembre de 2004 y que literalmente dice lo siguiente:

«Con fecha 16 de octubre de 2002, la Comisión de Gobierno aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación del Sector S-3 «Casa

de la Vega», promovido por la Junta de Compensación del citado Sector.

Este asunto se sometió a información pública por un mes mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 218, de fecha 13 de noviembre de 2002 y ha estado expuesto en el tablón municipal de edictos desde el día 14 de noviembre al día 14 de diciembre de 2002.

Abierto el período de información pública, han presentado alegaciones D. Paulino Castrillo Santamaría (18 de noviembre de 2002), D. Francisco González García, en nombre y representación de Inmobiliaria Doble G, S.A. (5 de diciembre de 2002) y de Gonalpi, S.L. (18 de enero de 2003).

Con fecha de Registro General de Entrada 24 de febrero de 2003, D. Teodoro Jesús García Herreros, como Presidente de la Junta de Compensación del Sector de referencia, presenta escrito de contestación a las citadas alegaciones, y con fecha 4 de marzo de 2003 se emite informe jurídico municipal con el mismo objeto.

Con fecha de Registro General de Entrada 24 de febrero de 2003, D. Teodoro Jesús García Herreros presenta nueva documentación técnica mediante la que se subsanan las deficiencias advertidas en el punto segundo del acuerdo de aprobación inicial, la cual es informada favorablemente por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, el día 28 de febrero de 2003.

Por otra parte, la competencia para aprobar definitivamente este Proyecto de Actuación corresponde al Alcalde, según el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre «de Medidas para la Modernización del Gobierno Local», en relación con el artículo 76.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, quien la tiene delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto dictado con fecha 17 de junio de 2003, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de agosto de 2003.

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Primero. – Desestimar las alegaciones formuladas por D. Paulino Castrillo Santamaría y por D. Francisco García González, en nombre y representación de la mercantil Inmobiliaria Doble G, S.A., e inadmitir la alegación formulada por este último, en nombre y representación de la mercantil Gonalpi, S.L., en base a los fundamentos contenidos en el informe jurídico municipal de fecha 4 de marzo de 2003.

Segundo. – Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S-3 "Casa de la Vega", promovido por su Junta de Compensación, según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo, con fecha 25 de febrero de 2003, al número 202/03.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 27 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500621/606. – 246,00

#### Sección de Servicios

Por Duo Fast España, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para línea de fabricación de clavos encintados Strip en un establecimiento sito en calle López Bravo, 77. (Exp. 1-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500603/637. – 80,00

#### Concejalía de Personal y Régimen Interior

Publicadas el día 25 de enero de 2005 en el «Boletín Oficial» de la provincia y el día 27 de enero de 2005 en el «Boletín Oficial de Castilla y León», las bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición para cubrir por el sistema de promoción interna cuatro plazas vacantes de Oficial 1.ª de Albañil en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Burgos y de conformidad con la base tercera de dicha convocatoria, el plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 1 de febrero de 2005. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.ª Emiliana Molero Sotillo.

200500656/638. – 68,00

Publicadas el día 25 de enero de 2005 en el «Boletín Oficial» de la provincia y el día 27 de enero de 2005 en el «Boletín Oficial de Castilla y León», las bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición para cubrir por el sistema de promoción interna doce plazas vacantes de Oficial 2.ª de diferentes especialidades (3 de albañilería, 1 de pintura, 1 de carpintería, 1 de montaje, 2 de mecánica-soldadura, 1 de electricidad y 3 de oficios varios) en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Burgos y de conformidad con la base tercera de dicha convocatoria, el plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 1 de febrero de 2005. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.ª Emiliana Molero Sotillo.

200500657/639. – 68,00

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

*Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la enajenación de la parcela 1M6 del Sector A del polígono de Aranda de Duero para la construcción de viviendas protegidas para arrendamiento.*

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente n.º 1542/04.

2. *Objeto de licitación:* Enajenación de la parcela 1M6 del Sector A del polígono de Aranda de Duero para la construcción de viviendas protegidas para arrendamiento.

Plazo de ejecución: Conforme a Bases.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. *Base o tipo de licitación:* 1.111.624,86 euros, más I.V.A.

5. *Garantía provisional:* 2% del importe de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 01 00, ext. 33.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económica-financiera y técnica se acreditará conforme a Bases.

8. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contra-

tación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a Bases.

9. *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra las Bases, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 24 de enero de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200500642/640. — 140,00

### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

No habiéndose formulado reclamaciones contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de 22 de noviembre de 2004 por los que se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por el otorgamiento de licencias urbanísticas y la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se entienden elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto íntegro de la ordenanza aprobada y de la modificación respectivamente.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

##### Artículo 1.º — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las atribuciones concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 103 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece una tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

##### Artículo 2.º — *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refieren los artículos 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la normativa urbanística general de aplicación y en las Normas Urbanísticas Municipales de San Mamés de Burgos.

##### Artículo 3.º — *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la correspondiente licencia urbanística.
2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente:
  - a) Los propietarios o poseedores o, en su caso, los arrendatarios de inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.
  - b) Los constructores y contratistas de las obras.

##### Artículo 4.º — *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las Sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

##### Artículo 5.º — *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria será la siguiente:
  - a) Para las solicitudes de licencias de obras menores: 20 euros.
  - b) Para las solicitudes de licencias de obras mayores, primera ocupación, segregaciones, etc.: 54 euros.
  - c) Para las solicitudes de licencias de segregación, división y parcelación de terrenos así como otros actos constructivos y no constructivos que necesiten licencia urbanística de acuerdo con la legislación vigente y no encajen en ninguno de los dos apartados anteriores: 90 euros.

##### Artículo 6.º — *Exenciones y obligaciones.*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

##### Artículo 7.º — *Devengo.*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.
2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del oportuno expediente de protección de la legalidad urbanística.
3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

##### Artículo 8.º — *Declaración.*

Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán en el Registro Municipal la oportuna solicitud, acompañada de la documentación prevista en las Normas Urbanísticas Municipales y demás que resulte de aplicación en función del tipo de obra o actuación de que se trate.

##### Artículo 9.º — *Liquidación e ingreso.*

Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo contribuyente para su ingreso a favor del Ayuntamiento utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

##### Artículo 10. — *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes de la Ley General Tributaria.

##### *Disposición final.*

La presente ordenanza, aprobada en sesión plenaria de 22 de noviembre de 2004, entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de la publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA  
DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 6. – *Gestión.*

2. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Tratándose de obras mayores, se exigirá además la prestación de una fianza por importe de mil euros que será devuelta, en su caso, con el otorgamiento de la licencia de primera ocupación.

*Disposición final.*

La presente modificación, aprobada en sesión plenaria de 22 de noviembre de 2004, entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de la publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En San Mamés de Burgos, a 19 de enero de 2005. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200500610/610. – 190,00

**Ayuntamiento de Frandovínez**

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2005, el pliego de cláusulas económico-administrativas, que regirán la enajenación de aprovechamientos forestales que seguidamente se detallan, se anuncia licitación en procedimiento abierto mediante subasta y tramitación ordinaria.

1. – *Órgano contratante:* Ayuntamiento de Frandovínez, con domicilio en calle San Juan, 36 (C.P. 09230) Frandovínez, Burgos.

2. – *Objeto:* Aprovechamientos forestales de los chopos englobados en los siguientes lotes:

Lote único de choperas ubicadas en la parcela 5.117 (El Juncal) del polígono 503, de Frandovínez. Las choperas están constituidas por plantaciones de clon chopo canadiense I-214", en marco aproximado de 5\*5 m.

3. – *Tipo de licitación:* 23.637,15 euros.

4. – *Examen del expediente:* En las dependencias municipales, en horario de oficina, viernes de 11 a 14 horas. Tel. 947 41 22 06.

5. – *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – *Apertura de pliegos:* En acto público, el segundo viernes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Frandovínez.

7. – *Garantía provisional:* 472,74 euros.

8. – *Clasificación del contratista:* No se precisa.

9. – *Documentos a presentar:* En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. – *Modelo de proposición:* Recogido en el anexo del pliego.

En Frandovínez, a 28 de enero de 2005. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200500609/609. — 104,00

**Ayuntamiento de Roa**

*Anuncio de licitación*

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Roa.

b) Número de expediente: 1/2005.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Actuaciones para las verbenas de las fiestas patronales.

b) Plazo de ejecución: El establecido en los pliegos.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 34.800,00 euros (Impuesto sobre el Valor Añadido incluido).

5. – *Garantía provisional:* No hay.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Roa.

b) Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.

c) Localidad y código postal: Roa 09300.

d) Teléfono: 947 54 00 24 - 947 54 01 61.

e) Telefax: 947 54 11 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de presentación de solicitudes.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Acreditación de solvencia técnica y económica (arts. 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

– Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Roa.

– Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.

– Localidad y código postal: Roa 09300.

– Horario: Hasta las 14.30 horas.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

b) Hora: 14 horas.

c) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Roa.

10. – *Gastos derivados del contrato:* Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

Roa, a 24 de enero de 2005. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200500530/641. – 172,00

**Ayuntamiento de Valle de Tobalina**

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de enero de 2005, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Aprobación inicial del proyecto de 10 viviendas unifamiliares de protección pública en Quintana Martín Galíndez.

Visto el proyecto de 10 viviendas unifamiliares de protección pública en Quintana Martín Galíndez, redactado por el Arquitecto don José Ángel López Reguera, por un importe de 963.107,95 euros.

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto denominado «Proyecto de 10 viviendas unifamiliares de protección pública en

Quintana Martín Galíndez», redactado por el Arquitecto don José Angel López Reguera, por un importe de 963.107,95 euros.

Segundo: Exponerlo mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días, transcurrido el cual si no hubiera reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valle de Tobalina, 1 de febrero de 2005. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200500659/646. — 68,00

### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2005, el padrón de ingresos municipales correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2005.

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un periodo de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. El periodo de cobranza en voluntaria será de dos meses a partir de los veinte días tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotillo de la Ribera, a 31 de enero de 2005. — El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200500638/643. — 68,00

### Ayuntamiento de Retuerta

#### *Expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

— Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Consig. actual euros	Incremento euros	Consig. final euros
1.100	Retrib. altos cargos	700	900	1.600
1.151	Gratificaciones	900	600	1.500
4.210	Infraestructura y bienes nat.	1.500	3.000	4.500
9.463	A Mancomunidades	900	2.000	2.900
	Total		6.500	

— Financiación del suplemento de crédito:

	Explicación	Importe euros
870	Remanente de Tesorería	6.500
	Total	6.500

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Retuerta, a 31 de diciembre de 2004. — La Alcaldesa, Amalia Martín.

200500641/644. — 68,00

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

#### *Anuncio de cobranza*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2005, el padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2004.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo e ingreso en periodo voluntario será desde el día 28 de enero de 2005 al 28 de marzo de 2005 a través de la Caja de Burgos, Caja Círculo o Caja Rural en cuentas existentes a nombre de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda haya sido satisfecha antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, el recargo será del 10% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Baños de Valdearados, 24 de enero de 2005. — El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200500658/645. — 68,00

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado el proyecto de sustitución de las redes de abastecimiento de agua en Santa María del Campo, redactado por don Julián Orive García, con un presupuesto de setenta y un mil doscientos cincuenta y un euros con ochenta y siete céntimos (71.251,87 euros), obra incluida en el Plan de Aguas de 2004 de la Diputación Provincial de Burgos, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse en su caso las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

En Santa María del Campo, a 31 de enero de 2005. — La Secretaria, Eva Miguel.

200500630/642. — 68,00

### Ayuntamiento de Trespaderne

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ordenanza reguladora del mercadillo semanal, a fin de proceder a la adjudicación de puestos de aquél para el año 2005, se hace público lo siguiente:

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será de quince días naturales y comenzará a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de convocatoria de adjudicación de puestos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tendrán derecho prioritario todos los comerciantes que habiendo presentado solicitud para la concesión de autorización en el plazo reseñado, hayan tenido puesto en el mercadillo con carácter fijo el año anterior. El resto, una vez ubicados los anteriores, se adjudicará mediante sorteo.

A la solicitud ajustada al modelo de la ordenanza se acompañará documentación exigida en aquélla.

Trespaderne, a 24 de enero de 2005. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200500697/671. — 68,00